RESOLUCION IM Nº 195/2023

POR LA QUE SE EMITEN LOS PUNTAJES OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN TECNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023, "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS", CON ID Nº 423208.-

Tavapy, 16 de marzo de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica elevada por la a Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 16 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de la Oferta Técnica cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, se desprende los siguientes resultados: 1) Consultor **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION** ha alcanzado el puntaje equivalente a 80 (ochenta) puntos; 2) Consultor **BRAMANTE S.A.** ha alcanzado el puntaje equivalente a 95 (noventa y cinco) puntos; con lo que ambos consultores han calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, debiendo providenciarse la convocatoria a dichos consultores para la apertura de sobres de ofertas de precio.

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 103, inciso b) del Decreto Nº 2992/19 establece que "*una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos*".

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY
RESUELVE:

Art. 1º EMITIR los puntajes obtenidos en la Evaluación Técnica cumplida en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023, para "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS", CON ID Nº 423208.-

Art. 2º TENER por obtenido las siguientes puntuaciones de los consultores calificados:

1) **DE ARQUITECTURA CONSTRUCCION**, con RUC Nº 3841622-0:
   a) Formación Profesional: 20 Puntos
   b) Experiencia General y Específica: 40 Puntos
   c) Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo: 20 puntos
   Total Puntuación: 80 (ochenta) puntos.

2) **BRAMANTE S.A.**, con RUC Nº 80093023-1:
   a) Formación Profesional: 30 Puntos
   b) Experiencia General y Específica: 45 Puntos

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

c) Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo: 20 puntos
Total Puntuación: 95 (noventa y cinco) puntos.

Art. 3º.COMUNICAR a las firmas participantes, vía notificación en el SICP y por Cedula de Notificación, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General

ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal